

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1475 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de marzo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Jorge Juan Jordán Jordán, de la Resolución recaída en el expediente de RP: 465/08.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Jorge Juan Jordán Jordán, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 71, de fecha 14 de enero de 2010, del recurso de reposición, por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

RESUELVO:

Notificar a D. Jorge Juan Jordán Jordán, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 71, de fecha 14 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción a la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Ca-

narias, con referencia R.P: 465/08, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

RESUELVO:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Jorge Juan Jordán Jordán contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2.031, de fecha 23 de septiembre de 2009, confirmando la misma en todos sus términos por ser conforme a Derecho.

Segundo.- Notificar al interesado, y al Ayuntamiento.

Contra el presente acto, que pone fin y deviene firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.